



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
JR. GREGORIO DELGADO N° 260 - TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 660 -2011-A- MPSM

Tarapoto, 30 de Noviembre del año 2011

VISTO:

El Expediente No. 16846 de fecha 25 de Noviembre del 2011, presentado por los Contrayentes **JUAN CARLOS DIAZ PEZO** y **IONI MADONNA VASQUEZ PUTPAÑA** quienes solicitan Matrimonio Civil Ordinario, y;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos exigidos por la Ley N°. 26497 y D. S. N°. 015-98- PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que a su vez faculta a las Municipalidades a realizar Matrimonio Civil;

Y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Social y Área de Registro Civil;

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 y Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N°. 26497;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** aptos para contraer Matrimonio Civil, a los contrayentes **JUAN CARLOS DIAZ PEZO** y **IONI MADONNA VASQUEZ PUTPAÑA**, cuya ceremonia matrimonial se realizará el día Viernes 09 de Diciembre del año 2011, a las siete de la noche ( 03.00 p. m).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar al Área de Registro Civil de la Gerencia de Desarrollo Social la ejecución del presente acto matrimonial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez

ALCALDE

WGJ/A/MPSM  
LLBV/JRCMPMS  
n.p.  
c.c.  
Sec. General  
Reg. Civil  
Archivo

